Tribunal Constitucional rechaza requerimiento de inconstitucionalidad por educación no sexista

Tal como lo defendió el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), representado por ***la Rectora de la Universidad de O'Higgins, Fernanda Kri Amar,*** *los argumentos utilizados por los parlamentarios –en su requerimiento- demostraban desinformación respecto de la educación no sexista.*

Con el pronunciamiento del Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por las/los Ministros Nancy Yáñez (Presidenta), José Vásquez, María Pía Silva, Miguel Ángel Fernández, Daniela Marzi, Raúl Mera, Catalina Lagos, Héctor Mery, Marcela Peredo y Alejandra Precht se dio por zanjada hoy martes de 2 abril la disputa que iniciaron un grupo de parlamentarios con el objetivo de impugnar el artículo 12 del proyecto de ley que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género, donde se plantea la educación no sexista para colegios e instituciones educacionales públicas como soporte para la prevención.

La Rectora de la Universidad de O'Higgins, Fernanda Kri Amar, había señalado frente al Pleno del Tribunal Constitucional, en representación del CUECH, que los argumentos utilizados demostraban una desinformación de lo que es la educación no sexista. "Ponen una carga valórica que no la tiene; al contrario, la educación no sexista promueve el desarrollo integral de las personas, independiente de su género, y fomenta en los establecimientos educativos acciones donde no se repliquen los estereotipos de género, para que no haya discriminación por razones de ese tipo, y los niños, niñas y

jóvenes tengan igualdad de oportunidades”, puntualizó la autoridad universitaria.

Luego del Pronunciamiento del Tribunal, la Rectora destacó la visión de los Ministros y espera que se retome lo que el pasado 6 de marzo fue interrumpido, luego que el Parlamento despachara la ley integral de protección contra la violencia de género, y un grupo de diputados decidiera presentar una impugnación al inciso 2 del artículo 12.

Zanjada la disputa respecto de este punto, a la autoridad universitaria le parece pertinente seguir avanzando en un tema tan importante como es esta ley, permitiendo que muchas mujeres puedan contar con mayor resguardo frente a la violencia de género.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/04/Cuna-Rectora-Fernanda-Kri-Amar.mp3